



BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXVIII- N°14508

Miércoles 27 de Noviembre de 2024

Edición de 13 Páginas

AUTORIDADES

Lic. IGNACIO AGUSTÍN TORRES
Gobernador

Dr. Alberto Gustavo Menna
Vicegobernador

Sr. Victoriano Eraso Parodi
Ministro de Gobierno

Sr. Andres Matias Meiszner
Ministro de Economía

Sr. Héctor Reinaldo Iturrioz
Ministro de Seguridad y Justicia

Sr. José Luis Punta
Ministro de Educación

Sra. María Florencia Papaiani
Ministra de Desarrollo Humano

Sr. Jorge Federico Ponce
Ministro de Hidrocarburos

Sr. Diego Nicolás Lapenna
Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sra. Laura Hayde Mirantes
Ministra de Producción

Sra. Macarena Ayelén Acuipil
Secretaria General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual N° 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial:

<http://boletin.chubut.gov.ar>

e-mail:

boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2024 - Dto. N° 1743, 1744 y 1749..... 2-3

RESOLUCIÓN

Poder Judicial

Año 2024 - Res. Adm. Gral. N° 12105..... 3-4

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Seguridad y Justicia

Año 2024 - Res. N° 379 y 380..... 4-5

Ministerio de Desarrollo Humano

Año 2024 - Res. N° 859..... 5

Subsecretaría de Trabajo

Año 2024 - Res. N° 33..... 5

SECCIÓN GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos..... 5-13

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR

Cuenta N° 13272

Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1743 **20-11-24**

Artículo 1°.- Sustitúyase el artículo del Decreto N° 1330/81 por el siguiente:

«Artículo 100. a) Producida una vacante, el área de personal comunicará al titular del organismo, por medio de informe, la vacante y el detalle de los agentes que reúnan los requisitos para ocupar el cargo, a efectos de que el funcionario disponga se arbitren los mecanismos administrativos necesarios para el llamado a concurso de la vacante a cubrir siguiendo los lineamientos reglamentarios establecidos a tal fin.

b) Se establecerán tres (3) instancias de concursos, las que serán consecutivas; y estarán sujetas a los resultados de la inmediata anterior. Es decir, sujetas a la condición de que, si no se logra cubrir el cargo en el primer llamado, por ser declarado DESIERTO o FRA-CASADO, se proseguirá con el siguiente llamado y así sucesivamente.

1) En la primera instancia se desarrollará un CONCURSO CERRADO e INTERNO, en el cual podrán postularse los agentes pertenecientes a la planta permanente del plantel básico de personal del organismo propietario, que pertenezcan al mismo agrupamiento de personal, que se encuentren en categorías inferiores a la del cargo que se quiera concursar y que reúnan los requisitos exigidos para el mismo. Podrá permitirse también, que puedan participar agentes del mismo plantel básico pero que pertenezcan a otro agrupamiento, en la medida que reúnan los requisitos del cargo.

2) En la segunda instancia se desarrollará un CONCURSO CERRADO PARA AGENTES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL. En el mismo podrán postularse los agentes que revistan en planta permanente en distintos organismos de la Administración Pública Provincial, que pertenezcan al mismo agrupamiento de personal y que reúnan los requisitos exigidos para desempeñar el cargo de que se trate.

3) Como tercera instancia, se desarrollará un CONCURSO ABIERTO. En el mismo podrá postularse toda persona que reúna los requisitos exigidos para el ingreso a la Administración Pública Provincial y los requisitos exigidos para el cargo a concursar.

c) Para la evaluación de los concursantes el titular del organismo o quien lo reemplace, conformará la COMISIÓN EVALUADORA, la que se integrará mínimamente con un (1) representante del área de recursos humanos del organismo, un (1) representante que ocupe un cargo jerárquico del sector donde se origine la vacante y un (1) director o funcionario de categoría superior del organismo, previendo las respectivas suplencias.

d) Los concursos deberán contar con las siguientes etapas:

1) Convocatoria;

2) Postulaciones;

3) Oposición a las postulaciones;

4) Evaluación Técnica;

5) Deliberación, selección y designación»

La COMISION EVALUADORA deberá respetar los procedimientos técnicos y objetivos de los concursos, así como los principios de igualdad de oportunidades, publicidad, transparencia e igualdad de trato.

Artículo 2°.- Sustituyese el artículo 102 del Decreto 1330/81, por el siguiente:

«Artículo 102. En caso de que el titular del organismo considere necesario cubrir una vacante, podrá optar por cubrirla mediante subrogancia. En este caso el subrogante se desempeñará en el cargo hasta que el mismo sea cubierto por personal seleccionado por concurso, cuyo llamado deberá efectuarse en el plazo máximo de seis (6) meses, siempre que la necesidad persista.

Excepcionalmente la subrogancia podrá cubrirse con personal perteneciente a la planta temporaria, abonando la diferencia salarial correspondiente. Ninguna subrogancia otorga derecho alguno sobre el cargo subrogado.»

Artículo 3°.- En los cargos que a la fecha del presente decreto ya se encuentren cubiertos interinamente, se deberá efectuar un llamado a concurso, sin excepción, en un plazo no mayor a seis (6) meses, contados a partir de la firma del presente.

Artículo 4°.- Aprobar para los concursos de oposición y antecedentes el reglamento que como Anexo A forma parte integrante del presente, el mismo se aplicará a ingresos y cobertura de cargos vacantes.

Artículo 5°.- Anótese en la marginal del Decreto N° 1330/81, lo dispuesto en este acto.

(Ver anexos)

Dto. N° 1744 **20-11-24**

Artículo 1°.- Modificar la Planta Presupuestaria del Personal en la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, SAF 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro, Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro y Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble conforme los Anexo A y B que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de Obligaciones a Cargo del Tesoro, eliminándose un (1) cargo Personal de Gabinete, Planta Temporaria e incrementándose (1) cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria, del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble conforme los Anexos A y B que forman parte integrante del presente decreto.

Artículo 3°.- Reconocer y abonar los servicios efectivamente prestados en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno por par-

te del señor Joaquín Santino CORRIERI (DNI N° 47.064.912 - Clase 2005), desde el 01 de septiembre de 2024 y hasta la fecha del presente decreto.

Artículo 4°.- Mensualizar al señor Joaquín Santino CORRIERI (DNI N° 47.064.912 - Clase 2005), en el cargo Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, bajo el régimen de la Ley I N° 74, a partir de la fecha del presente decreto y hasta el 31 de diciembre de 2024.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto será afectado a la Jurisdicción 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, SAF 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 1: Administración de Obligaciones del Tesoro, Actividad 1: Administración de Obligaciones del Tesoro y Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble, Actividad 1: Propiedad Inmueble. Ejercicio 2024.

(Ver anexos)

Dto. N° 1749

20-11-24

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el ejercicio 2024, la suma de PESOS UN MIL SESENTA MILLO- NES (\$1.060.000.000) en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos y Energías Renovables, la suma de PESOS CIENTO NUEVE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES (\$ 109.446.000) en la Jurisdicción 68, S.A.F. 68 - SAF Secretaría de Bosques, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA MILLONES (\$ 190.000.000) en la Jurisdicción 67, S.A.F. 101 - SAF Subsecretaría de Financiamiento y Comercio para la Producción, , la suma de PESOS DIEZ MILLONES (\$ 10.000.000) en la Jurisdicción 98, S.A.F. 150 - SAF Universidad del Chubut, de acuerdo al detalle obrante en las planillas anexas N° 1 a 4, que forman parte del presente decreto.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.

(Ver anexos)

RESOLUCIÓN

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL
N° 12105/2024

Rawson, 21 de noviembre de 2024.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 12058/2024, el Inodi Expediente N° 1051553, y el Inodi N° 951708 y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Auxiliar Letrado vacante con funciones en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial;

Que corresponde llamar a concurso en los términos del procedimiento del Protocolo para Concursos aprobado por Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y sus modificatorios;

Que serán aplicables al presente concurso las disposiciones del Acuerdo Plenario N° 4030/12 y sus modificatorios que se encuentren vigentes a la fecha;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme al art. 9° del Acuerdo Plenario N° 4087/13 y sus modificatorios, y por avocación de las funciones dispuestas en el inc. e) pto. 1 del Anexo II del mencionado acuerdo;

Por ello, el Administrador General Subrogante del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Auxiliar Letrado (154-00) vacante con funciones en el Juzgado Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial N° I con asiento en la Capital Provincial (remuneración mensual según la escala salarial vigente: <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/marco-normativo/escala-salarial-vigente>, más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Amorina Úrsula TESTINO, como Presidente, y a las Dras. Anabella Noel SCHENONE y Marilín Glenis OVANDO, como vocales del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará por el plazo de diez (10) días corridos, contados desde el séptimo día hábil de la fecha de la presente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-a-concurso>, allí se encontrará disponible el formulario de inscripción en las fechas establecidas a tal fin, debiendo completar los campos del mismo indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrán carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

a) Poseer título universitario de grado de Abogado/a, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.

b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2)

años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.

c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar debidamente certificados al momento de su digitalización. En relación a las capacitaciones, se computarán aquellas comprendidas dentro de los dos (2) últimos años. Todos los antecedentes serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi Expediente mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;

b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;

c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.

d) Certificado de aptitud psico - físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.

e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet - Novedades RRHH, en la página Web. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link <https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografia-de-estudio-para-concursos>. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y se solicitará a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por el Cr. Mariano José PARDINI, Administrador General Subrogante.

I: 27-11-24 V: 29-11-24

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD Y JUSTICIA

Res. N° 379

24-10-24

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 7.400.000); a la «Asociación de Bomberos Voluntarios de Comodoro Rivadavia», CUIT N° 30-67029369-2, representada por su Presidente, el señor Esteban Felipe Di Marco (DNI N° 10.146.727), y su Tesorero, el señor Jorge Jacinto Moreno (DNI N° 7.821.409), destinado a cubrir gastos de funcionamiento operativo. Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado durante los treinta (30) días de su recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depósito en la Cuenta N° 203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf: del Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999 Ámbito Provincial, Programa 16: Defensa Civil/ Actividad 01: Dirección General de Defensa Civil/ Inciso 05: Transferencias/ Partida Principal: 01 Transferencias al sector privado para gastos corrientes/ Partida Parcial: 08 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas/ Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro - Rentas Generales/ Ejercicio 2024.

Res. N° 380

24-10-24

Artículo 1°.- Otorgase un subsidio de PESOS SIETE MILLONES CUATROCIENTOS MIL (\$ 7.400.000); a la «Asociación de Bomberos Voluntarios de Corcovado», CUIT N° 30-67036613-4, representada por su Presidente, el señor Damián Alonso Griffiths (DNI N° 29.673.274), y su Tesorero, el señor Omar Segundo Ceballos (DNI N° 12.175.315), destinado a cubrir gastos de funcionamiento operativo.

Artículo 2°.- El subsidio otorgado deberá ser utilizado durante los treinta (30) días de su recepción y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.

Artículo 3°.- Los importes no utilizados deberán ser reintegrados, mediante cheque, giro, o depósito en la Cuenta N° 203443-007 a la orden de la Tesorería General de la Provincia, dentro del plazo máximo fijado para presentar la rendición al Tribunal de Cuentas de la Provincia.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución, se imputará de la siguiente manera: en la Jurisdicción 9, Ministerio de Seguridad y Justicia, SAF 9, Saf: del Ministerio de Seguridad y Justicia, Ubicación Geográfica 11999 Ámbito Provincial, Programa 16: Defensa Civil/Actividad 01: Dirección Ge-

neral de Defensa Civil / Inciso 05: Transferencias / Partida Principal: 01 Transferencias al sector privado para gastos corrientes / Partida Parcial: 08 - Transferencia a asociaciones civiles y cooperativas / Fuente de Financiamiento: 1.11 / Recursos del Tesoro - Rentas Generales / Ejercicio 2024.

MINISTERIO DE DESARROLLO HUMANO

Res. N° 859 01-11-24

Artículo 1°.- AUTORIZÁSE al Servicio Administrativo del Ministerio de Desarrollo Humano, a transferir la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES CIENTO NOVENTA MIL (\$ 269.190.000,00), desde el Ministerio de Desarrollo Humano al Banco del Chubut S.A., para ser depositado en la cuenta Tarjetas Sociales para ocho mil novecientos setenta y tres (8.973) beneficiarios y beneficiarias de Tarjeta Social, correspondiente al mes de noviembre del año 2024, en el marco de los Decretos N° 306/24, N° 946/24.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución se imputará con a cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de Desarrollo Humano - Programa 22 - Actividad 5 - Inciso 5 - Partida Parcial 1 - Partida Principal 4 - Fuente de Financiamiento 441 - Ejercicio año 2024.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 33 25-06-24

Artículo 1°.- HOMOLOGAR en todas sus partes acta suscripta en fecha 24 del mes de junio de 2024, en la cual se reunieron, por un lado el Gobierno Provincial, representado por el Señor Secretario de la Gobernación, Sr. Guillermo Aranda, por el Ministerio de Gobierno, el Ministro de Gobierno, Dr. Andrés Matías MEISZNER, por el Ministerio de Economía, el Subsecretario de Gestión Presupuestaria, Licenciado Carlos TAPIA, por la Secretaría de Salud, el Dr. Sergio WISKI, por la otra parte gremial y en representación de los trabajadores de la Salud, el Secretario General de UPCN, Sr. Christian Salazar, la Secretaria General de ATSA, la Sra. Sara BARRERA De OLMOS, el Secretario General de SISAP, Sr Carlos Ramón SEPULVEDA y el Secretario General de ATE (CDP) Sr, Guillermo QUIROGA, complementando con la presente el acuerdo alcanzado.

Sección General

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. Maria José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARGOT IVONNE MALDONADO, DNI 13.941.518, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «MALDONADO, MARGOT IVONNE S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 653/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en la edición digital del diario El Patagónico o ADN Sur, ambos de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 25-11-24 V: 27-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por RADOCAJ GELTRUDE VICENZA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: RADOCAJ, FEDERICO – Sucesión ab-intestato (Expte. 000522/2024). Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre de 2024

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 25-11-24 V: 27-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 6 a cargo de Melisa SANTIAGO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN CARLOS WAGNER DNI 16.068.002 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «WAGNER, JUAN CARLOS S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000632/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

SANTIAGO MELISA
Secretaría

I: 25-11-24 V: 27-11-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ELOISA AIDEE UNDERWOOD en los autos caratulados «UNDERWOOD ELOISA AIDEE S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000525/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut

DIEGO RAUL DOPAZO
Auxiliar Letrado

I: 25-11-24 V: 27-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por FRANCISCO ALEJANDRO ROMERO DNI 17.129.140 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROMERO, FRANCISCO ALEJANDRO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000729/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

CARDILLO ANABELLA GISEL

I: 25-11-24 V: 27-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en autos: «HOFFMANN MERIÑO, SEGUNDO LIONEL (Expte. 1290/2019)», declara abierto el juicio sucesorio de SEGUNDO LIONEL HOFFMANN MERIÑO debiéndose proceder a la publicación de edictos por TRES días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5 citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art.712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).-

Puerto Madryn, 19 de octubre de 2020.-

GERMAN MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 25-11-24 V: 27-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por BARRIENTOS MORETTI, CARLOS RENE para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: BARRIENTOS MORETTI, CARLOS RENE - Sucesión ab-intestato (Expte. 000690/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024

Dra. PATRICIA WANDERSLEBEN
Secretaría

I: 25-11-24 V: 27-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo del Dr. Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ERNESTO EUGENIO PEREZ DNI 12.012.746 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «PEREZ, ERNESTO EUGENIO S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000741/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

MIRANDA ANALIA ROXANA

I: 26-11-24 V: 28-11-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante SANDRA NOEMI DIAZ, para que se presenten en los autos: «DIAZ SANDRA NOEMI s/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000537/2024), bajo apercibimiento de ley.

FELDMAN SAMANTA

I: 26-11-24 V: 28-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matias GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AGOSTINELLI LORIS, DNI 18.741.170, para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «AGOSTINELLI, LORIS S/ Sucesión ab-intestato» Expte. N° 000367/2024. Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, julio de 2024.-

URDIN MATIAS EMMANUEL
Auxiliar Letrado

I: 26-11-24 V: 28-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaria N° 5 a cargo de Mateo J. GUTIERREZ, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AMALIA ESTHER CAMARD DNI 4.826.681 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CAMARD, AMALIA ESTHER S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000603/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024.

CARDILLO ANABELLA GISEL

I: 26-11-24 V: 28-11-24

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Único Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avda. Los Notros S/N° de la localidad de Lago Puelo, a cargo del Dr. Guillermo GREGORIO JUEZ, Secretaría desempeñada por Dra. Fernanda Gabriela Biscardi, en autos «BARRERA, SOFÍA S/ Sucesión ab intestato» (Expte. N° 559-2024), cita y emplaza a herederos y acreedores de SOFIA BARRERA que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma, para que en el término de treinta días se presenten a juicio.

El presente deberá publicarse por UN día.
Lago Puelo, Chubut, 2024.

BISCARDI FERNANDA GABRIELA

P: 27-11-24

EDICTO

El Juzgado letrado de Primera Instancia Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, a cargo del Dr. Gustavo Miguel Ángel ANTOUN- Juez, Secretaria Nro. 1, a cargo de la Dra. Nancy Verónica SANDOVAL, de la Circunscripción Judicial de Sarmiento, sito en Avenida Ingeniero Coronel Nro. 345, 1er piso, Sarmiento, Provincia del Chubut, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: NICASIA ARGENTINA REUTHER, D.N.I. Nro.: 3.883.448, para que dentro de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados «REUTHER, NICASIA ARGENTINA s/ Sucesión ab-intestato», Expediente Nro. 146/2024. Publíquense edictos por el término de UN (1) DIA, en el Boletín de la Provincia del Chubut

Sarmiento 11 de noviembre de 2024.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

P: 27-11-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de MARZIALI JOSÉ LUIS en los autos caratulados «MARZIALI JOSÉ LUIS S/ Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000543/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 27-11-24 V: 29-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: KOREK, NORMA ALICIA si Sucesión ab-intestato 001664/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días Bajo apercibimiento de ley.-

Puerto Madryn, noviembre 20 de 2024

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 27-11-24 V: 29-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA, Secretaría N° 5 a cargo de Mateo J. Gutiérrez, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LINA ROOSTEE DNI 1.453.451 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «ROOSTEE, LINA S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 000637/2024).

Comodoro Rivadavia, octubre de 2024.

MELISA SANTIAGO
Secretaria

I: 27-11-24 V: 29-11-24

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio MURES, Secretaría actuante, en los autos caratulados: BARRERA, HÉCTOR MANUEL s/ Sucesión ab-intestato 001641/2024 cita y emplaza para que, en el plazo de TREINTA días, se presenten todos los que se consideren con derecho de los bienes dejados por el causante, mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-
Puerto Madryn, noviembre de 2024. -

Dr. GERMAN PEDRO MASCARELL TRUANT
Secretario

I: 27-11-24 V: 29-11-24

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MANSILLA, JOSÉ OLEGARIO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: CARDENAS, MARIA ABIGAIL y MANSILLA, JOSÉ OLEGARIO S/ Sucesión ab-intestato (Expte. 000362/2024).

Comodoro Rivadavia, noviembre de 2024

LAURA SOTO GIMENEZ
Secretaria De Refuerzo

I: 27-11-24 V: 29-11-24

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del

Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de ADEL LOSCAR en los autos caratulados «LOSCAR ADEL S/ Sucesión ab- intestato» (Expte N° 000522/2024), mediante edictos que se publicarán por Tres Días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Chubut.

GOTTSCHALK MARIELA VALERIA

I: 27-11-24 V: 29-11-24

EDICTO

El señor Juez a cargo del Juzgado de Ejecución n° 1 de la Circunscripción Judicial Trelew, Dr. Mauricio Humphreys, cita y emplaza por 30 días, mediante edictos que serán publicados por 3 días, a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ROMAY ROSA SUSANA, para que se presenten en los autos: «ROMAY ROSA SUSANA s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000234/2024), bajo apercibimiento de ley.

Dra. SAMANTA FELDMAN
Secretaria

I: 27-11-24 V: 29-11-24

EDICTO

La Señora Jueza del Juzgado Civil y Comercial N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew - Dra. Adela Lucia JUAREZ ALDAZABAL, Jueza cita y emplaza al Sr. José ABDALA RECHENE DNI N° 18.004.176, por el término de DOS días (Art. 148 del Código citado), para que en el plazo de CINCO días se presente a estar a derecho en juicio, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente (Art. 346 del C.P.C.C.), en los autos caratulados: «RANGUINAO, Aurora Haydee el RECHENE, José ABDALA y RECHENE, Gabriel Edgardo s/ Reclamo de Filiación Paterna.» (Expte 84/2023), el que se publicara por dos (2) días en el Boletín Oficial y Diario Chubut, bajo apercibimiento de Ley. -

Trelew, 14/11/2024

VALERIA BLASCO
Secretaria

I: 26-11-24 V: 27-11-24

**STRADA S.R.L.
CESIÓN DE CUOTAS
MODIFICACIÓN DE CONTRATO
ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vázquez publíquese por

UN día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: CESION DE CUOTAS - MODIFICACION DE CONTRATO - ORGANIZACION DE ADMINISTRACION, Expte. N° 452- GBJJ- 24 de la sociedad denominada STRADA S.R.L. mediante Escritura Pública de fecha 18/09/2024. CEDENTES: Cynthia Lorena ORTEGO, CUIT 27-29239776-9, Argentina, DNI 29.239.776, nacida el 06/05/1982, Contadora Pública Nacional y Sebastián Andrés PEREZ, CUIL 20-30280982-9, Argentino, DNI 30.280.982, nacido el 31/10/1983, ambos con domicilio en Avenida Moyano N°1.983 de Rada Tilly. CESIONARIOS: Víctor Manuel IPARRAGUIRRE, CUIT 20-25901591-0, Argentino, soltero, DNI 25.901.591, nacido el 28/08/1977, empresario, domiciliado en calle 24 de Junio N°788 de Rada Tilly y Mario Alberto DAVIS, CUIL 20-23032388-8, Argentino, soltero, DNI 23.032.388, nacido el 30/01/1973, empresario, domiciliado en calle Lago Vinter N° 895 de Rada Tilly. Los Cedentes, Cynthia Lorena ORTEGO y Sebastián Andrés PÉREZ CEDEN Y TRANSFIEREN el total de MIL CUATROCIENTAS (1.400) CUOTAS SOCIALES a favor de los cesionarios, Víctor Manuel IPARRAGUIRRE y Mario Alberto DAVIS, transfiriéndose las mismas de la siguiente manera: a) El señor Sebastián Andrés PEREZ cede y transfiere la cantidad de NOVECIENTAS (900) CUOTAS SOCIALES a favor del cesionario Víctor Manuel IPARRAGUIRRE; y b) Cynthia Lorena ORTEGO cede y transfiere la cantidad de CUATROCIENTAS CUOTAS SOCIALES (400) y Sebastián Andrés PEREZ cede y transfiere la cantidad de CIENTO (100) CUOTAS SOCIALES a favor del cesionario Mario Alberto DAVIS, quien adquiere un total de QUINIENTAS (500) CUOTAS SOCIALES en la sociedad referida. -II) MODIFICACION DE ESTATUTO: Las partes acuerdan modificar la cláusula cuarta del contrato constitutivo, quedando redactada de la siguiente manera: «CUARTA: CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL (\$200.000) representado por dos mil (2.000) cuotas de Pesos Cien (\$) 100) cada una valor nominal, siendo el capital totalmente suscripto por los socios de la siguiente forma: El socio Víctor Manuel IPARRAGUIRRE, NOVECIENTAS (900) cuotas, de Pesos Cien (\$)100); la señora Cynthia Lorena ORTEGO, SEISCIENTAS (600) cuotas de Pesos Cien (\$)100) cada una; y el socio Mario Alberto DAVIS, QUINIENTAS (500) cuotas de Pesos Cien (\$)100) cada una.- El capital social se encuentra integrado en su totalidad.» DÉCIMA TERCERA: CLAUSULAS TRANSITORIAS: GERENTE: Víctor Manuel IPARRAGUIRRE.

Abg. VAZQUEZ CLARISAARACELI
Directora del Registro Público
De Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-11-24

MERCEDES GONZALEZ SAS - CONSTITUCIÓN

1. FECHA INSTRUMENTO: 9/10/2024; 1/11/2024 2. ACCIONISTAS: Sra. María Mercedes GONZÁLEZ (D.N.I. 28.055.384, C.U.I.T. 27-28055384-6, argentina, divor-

ciada, empresaria, 44 años, nacido el día 25/07/1980, domiciliada en Ameghino N° 1510, Trelew, Provincia de Chubut) 3. DENOMINACIÓN: MERCEDES GONZALEZ S.A.S 4. PLAZO DE DURACIÓN: 99 años. 5. DOMICILIO: Trelew 6. SEDE SOCIAL: Pellegrini N° 1398, Trelew, Chubut. 7. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto principal realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes operaciones: a) Explotación de servicio de catering, concesiones gastronómicas, bares y restaurantes, expendio de bebidas; b) Planificación, desarrollo y ejecución de eventos sociales (casamientos, bautismos, cumpleaños, comuniones, fiestas temáticas), exposiciones, espectáculos musicales, teatrales, c) Planificación de eventos empresariales (conferencias, seminarios, desayunos de trabajo, jornadas de motivación, festejos empresariales) y d) Prestación de servicios de logística, locación de bienes muebles. 8. CAPITAL SOCIAL: Pesos SEISCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 650.000,00). 9. ADMINISTRACIÓN: La administración y representación de la sociedad estará a cargo de una o más personas humanas, socio o no, denominado GERENTE, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno y un máximo de cuatro miembros. La administración de la sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán en forma indistinta y duran en el cargo por plazo indeterminado. Mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización deberá designarse por lo menos un administrador suplente. 10. ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN: Se designa como gerente a la Sra. Mercedes González y como Gerente Suplente a la Sra. Valeria Barone (D.N.I. 28.815.148, C.U.I.T. 27-28815148-8, argentina, separada, empresaria, 43 años, nacida el día 5/06/1981, domiciliada Zapiola N° 947, Trelew, Provincia de Chubut). 11. CIERRE DE EJERCICIO ECONÓMICO: 30 de Septiembre de cada año. 12. FISCALIZACIÓN: La sociedad prescinde de la sindicatura. Por resolución de la Inspección General de Justicia se dispone que el presente edicto deberá ser publicado por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

Abg. RAMIRO GABRIEL LÓPEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-11-24

LA GALLEGA S.A.S CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Directora de la Inspección General de Justicia, Dra. Clarisa Vásquez, Publíquese por UN Día el Boletín Oficial el Edicto: CONSTITUCION, Expé. N° 456- GBJJ- 24 de la sociedad denominada LA GALLEGA S.A.S mediante Instrumento Privado de fecha 23/09/24. SOCIOS: Juan Marcelo LARREA, nacido el 26/06/1968 DNI 20.239.027; Vera LARREA GASPARI, nacida el 04/10/2000, DNI 42.817.397; Matías Gabriel

VILLAGRA, nacido el 15/12/2000, DNI 43.044.999; Todos Argentinos y domiciliados en Carlos Gardel N° 744, Barrio Pueyrredón de ésta ciudad. DURACION: 80 años. OBJETO: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: A) Avicultura, mediante a cría, distribución procesamiento, faenamiento, venta y comercialización de aves, animales de granja, huevos y sus derivados; el envase, refrigeración y traslado de los mismos. B) Granja: mediante la cría, engorde, distribución, transporte y comercialización de aves, huevos y toda clase de productos de granja y sus derivados, ya sean frescos, envasados, enlatados y de cualquier otra forma de presentación para su consumo. C) Industria alimenticia, mediante la fabricación, fraccionamiento, compra, venta, consignación, representación, importación, exportación y distribución de materias primas, productos, subproductos y derivados de la industria de la alimentación, bebidas con o sin alcohol, frutas, verduras, hortalizas, harinas, aceites, conservas, productos cárneos, avícolas, embutidos y todo otro producto destinado a la alimentación humana. D) Frigorífico: mediante la compra, venta, importación, exportación, consignación, intermediación, comisión, faenamiento, deshuesado, elaboración, producción, transformación, troza o, envasado, curado, salado, ahumado y depósito en cámaras frigoríficas propias o de terceros, de carnes vacunas, equinas, ovinas, bovinas, porcinas, caprinas, aves, chacinados, pescados y cualquier otro producto, subproducto o derivado de la industria frigorífica así como la comercialización, transporte, representación y distribución de los mismos, en forma directa, por terceros o bien a través de comercios mayoristas y/o minoristas, ya sean propios, de terceros o asociada a terceros. Y, E) Transporte: 1) transporte interprovincial, nacional e internacional de cargas y/o fletes de mercaderías generales, materias primas y productos elaborados, productos alimenticios, alimentos incluyendo los perecederos, cargas en general incluyendo las refrigeradas y cualquier otra sustancia sólida, líquida o gaseosa, residuos orgánicos e inorgánicos, en todo el territorio del país y del exterior, por medio de camiones, camionetas y/o vehículos similares, ya sean propios, de terceros y/o asociados a terceros, incluyendo la logística, embalaje, almacenamiento, depósitos y distribución urbana y/o suburbana de los elementos en tránsito y cumpliendo en todos los casos con las respectivas normas nacionales e internacionales vigentes o que se pongan en vigencia en el futuro. Realizar operaciones de transporte y alquiler de volquetes, transporte de contenedores y despachos de aduana por intermedio de los funcionarios autorizados al efecto. 2) Emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletes. 3) Diseñar, construir, armar, carrozar, equipar, transformar y reparar todo tipo de vehículos y estructuras, incluyendo sus partes integrantes, para adecuarlos a las operaciones descriptas. 4) Comprar, vender, importar, exportar, en forma permanente o temporaria vehículos destinados al cumplimiento de éstas actividades. Y 5) Contratar y capacitar personal destinado a las opera-

ciones de cada actividad en particular. Otorgar y tomar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades; realizar financiaciones y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; solicitar y tramitar el otorgamiento de todo tipo de créditos y/o subsidios municipales, provinciales y/o nacionales, públicos y/o privados y los especiales relacionados con la actividad de las pequeñas y medianas empresas. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; compra, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso y/o ahorro público. CAPITAL: El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) divididos en Diez (10) acciones ordinarias nominativas no endosables de Pesos Cien Mil (\$100.000,00.-) valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción EJERCICIO SOCIAL: 31 DE Octubre de cada año. SEDE SOCIAL: Carlos Gardel N° 744, Barrio Pueyrredón de esta ciudad. ORGANO DE ADMINISTRACION: Se designa administrado y representante legal a Juan Marcelo LARREA y suplente a Vera LARREA GASPARI.

Abg. VAZQUEZ CLARISA ARACELI
Directora del Registro Público
De Comodoro Rivadavia
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 27-11-24

EDICTO JUDICIAL DE CÓRDOBA

La Señora Juez a cargo del JUZGADO CIV.COM.CONC.FAM. 2DA.NOM.- SEC 4 -ALTA GRACIA, Dra. Lorena B. Calderón, sito en calle San Lorenzo 418 esq. Deán Funes 88 de la Localidad de Alta Gracia, Provincia de Córdoba, Secretario/a a cargo de Laura I. De Paúl, en los autos caratulados «PACHO, MARIA DEL CARMEN Y OTRO» expte: 500708, ha resuelto: «Alta Gracia, 20/03/2022. ... Téngase por iniciada la presente demanda de usucapión. Admítase en cuanto por derecho corresponda. Imprímase trámite de juicio ordinario (art. 417 C.P.C.), con las modalidades establecidas en los arts. 782 y cc C.P.C.- Cítese y emplácese a la parte demandadas a) Compañía de Tierras y Edificaciones Sierras de Alta Gracia S.T.E.D.A.G Sociedad de Responsabilidad Limitada o Compañía de Tierras y Edificaciones Sierras de Alta Gracia Sociedad de Responsabilidad Limitada S.T.E.D.A.G o_ Compañía de Tierras y

Edificación Sierras de Alta Gracia Sociedad de Responsabilidad Limitada» titular registral de los lote 2 (parte) inscripto bajo el N° de Matrícula 1432337; Lotes 38 y 39, Inscriptos bajo el N° de Matrícula 1736223; Lote 42, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633846; Lote 43 (parte), inscripto bajo el N° de Matrícula 1845367; Lote 55, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633847; Lote 56, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633858; Lote A, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633859; Lote D, inscripto bajo el N° de Matrícula 1633860; (con domicilio en calle Ayacucho 39 5º piso de la Ciudad de Córdoba, en la casilla de correo 40 Cod. Postal 5186 Alta Gracia y El Alto 1448 San Isidro, Departamento Santa María. b) Juan Augusto Fisher (domicilio fs 138 Ayacucho 39 Córdoba), Heriberto Guillermo Fisher y/o sus sucesores, (domicilio fs 115 Casilla de Correo 40 CP 5186, Cuenca 1571 Capital Federal); Enrique Heriberto Fisher y/o sus sucesores (domicilio fs 117 Ayacucho 39 5to piso CP 5000 Córdoba y casilla de correo 40 CP 5186), Alfredo Benno Fisher y/o sus sucesores (domicilio fs 141 Junca 2588 Pilar Capital Federal) y Benno Edgardo Fischer y/o sus sucesores o Benno Edgar Fischer y/o sus sucesores (domicilio fs 140 calle Billinghamurst 2424 y Billinghamurst 2424 unidad 4 piso 1, Capital Federal (fs 229); todos titulares registrales de los Lotes 35, 36 y 37 (parte), inscriptos bajo el N° de Matrícula 1633447; y Lotes 40 y 41, inscriptos bajo el N° de Matrícula 1633448; para que en el plazo de veinte días, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía a cuyo fin, previo denunciar diligenciante, notifíquese mediante Cédula Ley 22.172 en los domicilios consignados supra.- Cítese y emplácese por edictos a todos lo que se consideren con derecho a los inmuebles en cuestión ubicado en zona rural de Anisacate, Empalme E 56 Km paraje El Alto, Fracción de 18 has 142 mts 2 compuesta por Lote 2, lotes 35, 36 y 37, 38 y 39 y fracción de 22 has 3428 mts 2 integrada por lotes 40 y 41, 45, 55 y 56, 43 lotes Ay D, Pedania SAN ISIDRO, DEPARTAMENTO SANTA MARIA, Provincia de Córdoba, de las titularidades mencionadas supra, para que en el plazo de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario autorizado de la localidad más próxima a la ubicación de los inmuebles, por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta (30) días, de conformidad a lo dispuesto en el art. 783 ter C.P.C.C. a fin de que concurren a deducir oposición dentro de los veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos, bajo apercibimiento (conf. arts. 165 y 783 C.P.C.). Atento el domicilio de los titulares registrales, publíquense edictos citatorios también en un diario autorizado de la Provincia de Buenos Aires, y en la Provincia de Santa Fe respectivamente en la misma modalidad. Cítese a la Provincia de Córdoba, Comuna de San Isidro, a los que surjan como posibles titulares de derechos respecto del inmueble y a los colindantes que surgen de fs 321/322 - verificación de estado parcelario- en calidad de terceros interesados (conf. art. 784 del C.P.C.), a saber 1) Sr. Juan Fermín Iraizoz (con domicilio EE 26/09/2022 en calle Arenales 1626 piso 2, Ciudad de Buenos aires, Capital Fe-

deral); 2) Armando Zampedri (domicilio fs 64 calle Boli- via 546 Alta Gracia), 3) Marcos Sebastián Villace (do- micilio fs 95 calle Grecia 750 Dpto 3º Comodoro Rivadavia, Pcia de Chubut y fs 147 Bv de Loreto/ cap Krause 424 General Mosconi, Escalante, Pcia de Chubut), 4) Lorena Beatriz Magallanes Udovich (con domicilio EE 26/09/2022 Carosella José M Subtte 777 Torre 1 dpto 1 depto/casa B B° El Palomar Moron Buenos Aires), 5) Marcelo Eduardo Benvenuto (calle pública Mz 63 Lt 18 s/n B° Chacras de Anisacate, Santa María, Córdoba), 6) Guillermo José Papini (domicilio fs 93 y 146 calle Mateo Beres 327 Alta Gracia), 7) Luca Boris Vlasov Vigato (domicilio fs 87 calle Tejedor 784 Alta Gracia), 8) Juan Pablo Bossi (domicilio fs 90 calle Los Tulipanes 76 Alta Gracia y Jesús Roldan 900 La Rinconada, Alta Gracia), 9) Gisella Elizabeth Ferreyra (domicilio EE 26/09/2022 calle Mza B Lote 15 s/n B° Pque Universidad, Córdoba Capital), 10) Juan Alejandro, 11) Flavia Renata Casali, 12) Comuna de Anisacate (domicilio fs 84 Calle Belgrano), Anisacate y 13) Sonia Beatriz Audisio (domicilio fs 142 calle Gurruchaga 410 B° Las Palmas, Córdoba); y además, mediante edictos a publicarse en la forma determinada supra, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos....» Notifíquese.

Fecha: 2023/06/06

DE PAUL LAURA INES

Secretario/a juzgado 1ra. Instancia

P: 27-11-24, 29-11-24, 02-12-24, 04-12-24,
09-12-24, 12-12-24, 16-12-24
18-12-24, 23-12-24 Y 27-12-24

CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA U6 DE RAWSON CHUBUT

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria en Primera y Segunda convocatoria a los Señores Asociados del CENTRO DE RETIRADOS Y PENSIONADOS DE LA U6 DE RAWSON CHUBUT para el día 15 de Diciembre de 2024 a las 18:00 horas en las instalaciones del Centro sito en Jujuy 364 de la ciudad de Rawson, Chubut; a fin de tratar el siguiente Orden del Día:

1º Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el presidente y el secretario;
2º Motivos por los que la Asamblea se celebra fuera del término

3º Lectura y consideración de Memoria, Balance general, inventario, cuenta de gastos y recursos y el dictamen del órgano de fiscalización por los Ejercicios Económicos N° 23 a 27 finalizados el 31/05/2020, 31/05/2021, 31/05/2022, 31/05/2023 y 31/05/2024 respectivamente.

4º Elección de miembros de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas

Nota: De acuerdo al Art. 57 del Estatuto Social, la Asamblea en Segunda Convocatoria se celebrará una

hora después de fracasada la primera.

GENARO TORRES
Presidente

I: 27-11-24 V: 03-12-24

**COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE COMODORO RIVADAVIA
CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

El Directorio del Colegio Público de Abogados de Comodoro Rivadavia, convoca a sus matriculados a la Asamblea Ordinaria, que se realizará el lunes 18 de diciembre de 2024, a las 12.30 horas, en la Sede Social del Colegio, sita en Juan B. Justo N° 324, de ésta ciudad, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elegir Presidente y Secretario de Actas, de la Asamblea Ordinaria, y dos personas que firmaran el acta;
2. Considerar, y, en su caso, aprobar, la Memoria y Balance (periodo 01/07/2023 - 30/06/2024), el Presupuesto de Gastos, y Cálculo de Recursos, y los Informes Anuales del Directorio, la Comisión Revisora de Cuentas y el Tribunal de Disciplina.

La asamblea se constituirá válidamente a la hora fijada para su convocatoria, con la presencia de la mitad más uno de los matriculados en el Colegio Público. Transcurrida una hora, se tendrá por constituida válidamente, cualquiera fuera el número de matriculados presentes.

Pedro José Ferreira Taviansky (Presidente) - Cintia Valeria Prada (Secretaria).

I: 27-11-24 V: 29-11-24

**ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL
LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA
N° 63-AVP-2024**

OBJETO: Obra: Ruta Nacional N° 3, Tramo: Ruta Nacional N° A010 (Acceso a Puerto Madryn)

- Rotonda Norte a Trelew, Ubicación: Departamento Biedma - Rawson. ESPECIALIDAD: Ingeniería

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Trece Mil Novecientos Diecinueve Millones Setecientos Noventa y Tres Mil Novecientos Cuarenta y Dos (\$ 13.919.793.942,00) (Origen: Julio/2024).

PLAZO DE EJECUCIÓN: 14 (catorce) meses

GARANTÍA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTÍA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado

VALOR DE LOS PLIEGOS: Sin Costo (Ley I N° 769).

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 18 de Diciembre de 2024, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.-

LUGAR DE RETIRO DE PLIEGOS Y DE CONSULTA:

Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com y sitio [Lhttps://licitaciones.chubut.gov.ar](https://licitaciones.chubut.gov.ar).-

P: 22-11-24, 25-11-24, 26-11-24,
27-11-24 y 02-12-24

**MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
PODER JUDICIAL CHUBUT
Licitación Pública Nro 06/24 DG PJ**

OBJETO DEL LLAMADO: Adquisición Equipamiento Dirección de Informática M.D.P.

Fecha y hora de apertura: viernes 06 de diciembre de 2024 - 09 (Nueve) horas.

Plazo y lugar de presentación ofertas: Hasta el 06 de Diciembre de 2024 a las 09 (Nueve) horas en la Oficina de Compras de la Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103.

Lugar de apertura: Oficina de Compras de la Dirección de Administración del MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA, sito en la calle 25 de Mayo, N° 208, de la ciudad de RAWSON, Chubut, Argentina CP 9103.

Entrega de pliegos: Los pliegos serán entregados sin costo alguno en la Oficina de Compras- Dirección de Administración MDP - Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103- Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar- Tel: 280-4482496/4482797.

Consulta: Oficina de Compras-Dirección de Administración MDP - Avda. 25 de Mayo nro. 208 Rawson Chubut Argentina CP 9103-

Mail: comprasmdp@juschubut.gov.ar- Tel: 280-4482496/4482797.

I: 25-11-24 V: 28-11-24

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN**

OBJETO: MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE CALEFACCIÓN EN ESCUELA N° 14-163-494-460-411-135-80 DE SARMIENTO Y ESCUELA N° 70 FACUNDO.

MONTO: Pesos Treinta y Nueve Millones Setecientos Treinta y Cuatro Mil Ochocientos Ochenta y Tres (\$39.734.883,00.-)

EXPEDIENTE: 2437/2024 -SIEyP.

LOCALIDAD: Sarmiento y Facundo.

EMPRESAS CONVOCADAS: MERIDIANO OBRAS DE INGENIERIAS,R.L, PAPPALARDO SOFIA, W SOLUCIONES MECANICAS Y CIVILES SRL.

EMPRESAADJUDICADA: PAPPALARDO SOFIA.

PLAZO: 60 días corridos.

I: 26-11-24 V: 27-11-24

RESOLUCIÓN N° 171- EC- AÑO 2024
(Modif. Valor Módulo LEY XXIV N° 106 - AÑO 2024)

TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS Y OTROS CONCEPTOS

Artículo 2°.- FIJASE, a partir del día 10 de Junio de 2024, en \$ 7,50 (PESOS SIETE con 50 centavos) el valor Módulo establecido en el artículo N° 53 del Título V de la Ley XXIV N° 106 para las Tasas Retributivas de Servicios.

B - DIRECCION DE BOLETIN OFICIAL

Artículo 55°.- Fijanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 44	\$ 330,00
2. Número atrasado	M 52	\$ 390,00
3. Suscripción anual	M 4403	\$ 33.022,50
4. Suscripción diaria	M 9686	\$ 72.645,00
5. Suscripción semanal por sobre	M 4843	\$ 36.322,00

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 101	\$ 757,50
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 2743	\$ 20.572,50
3. Por una publicación de Edictos Sucesorios	M 686	\$ 5.145,00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 2052	\$ 15.390,00
5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 5030	\$ 37.725,50
6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 3919	\$ 29.392,50
7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 3522	\$ 26.415,00
8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 3522	\$ 26.415,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 2.580,00